

# PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN SU MODALIDAD DE ACAMPADAS, COLONIAS Y CAMPOS DE TRABAJO.

## ACTA TALLER DELIBERATIVO 2 - GRUPO B -

Jueves, 20 de abril de 2017





# INDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN	6
2.1 OBJETIVOS	6
2.2 CONVOCATORIA	6
2.3 ORDEN DEL DÍA	6
2.4 ASISTENTES	6
3. DESARROLLO DE LA SESIÓN	7
3.1 ACOGIDA DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR	7
3.2 TRABAJO INDIVIDUAL	8
3.3 TRABAJO EN GRUPO PEQUEÑO	8
3.4 DEBATE	9
3.5 EVALUACIÓN	17
3.6. CIERRE	17



## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante IAJ) y la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior del Gobierno de Aragón (en adelante DG), han puesto en marcha un PROCESO PARTICIPATIVO para elaborar el Reglamento que regule las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.

En este proceso, que se desarrolla de abril a noviembre de 2017 y que comprende tres fases (informativa, deliberativa y de retorno), se busca la implicación de personas y entidades, empresas y grupos relacionados con el sector de actividades de tiempo libre. Con ellos se van a realizar cuatro talleres participativos para recoger propuestas al borrador del documento, generar debate y llegar a consensos. También se cuenta con la posibilidad de participar a través del foro on-line, abierto a la ciudadanía en general.

Las propuestas y consensos generados se tendrán en cuenta en la elaboración del Reglamento, para adaptar la normativa a la situación actual.

En este documento se recoge el **acta del Taller Deliberativo 2 - Grupo B** - realizado el 20 de abril de 2017, en la Sala Maladeta del Instituto Aragonés de la Juventud, en Zaragoza, de 16:00 a 19:45 horas.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN

### 2.1. Objetivos

- Deliberar sobre la segunda mitad del borrador del Reglamento.

### 2.2. Convocatoria

Este taller se convocó en la Sesión Informativa realizada el día 7 de abril de 2017 y a través de la página web de Aragón Participa.

### 2.3. Orden del día

La sesión se estructuró en base al siguiente orden del día:

- 16:00 h - Acogida y presentación (del grupo, de las facilitadoras y del trabajo a realizar)
- 16:20 h - Trabajo individual (propuestas en fichas y colocación en el panel)
- 16:45 h - Trabajo en grupos pequeños
- 17:25 h - Debate en el grupo grande (bloque 1)
- 18:00 h - Descanso
- 18:20 h - Debate en el grupo grande (bloque 2)
- 18:55 h - Debate en el grupo grande (bloque 3)
- 19:30 h - Devolución final
- 19:50 h - Evaluación del taller

### 2.4. Asistentes

El total de asistentes participantes en la sesión fue de **13 personas**, 2 de ellas del IAJ. 10 personas del total de asistentes se habían inscrito previamente.



Se muestra a continuación el listado de asistentes y las organizaciones o entidades a las que representan:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ORGANIZACIÓN/ENTIDAD</b>
PÉRE	VICTORIA	OCÉANO ATLÁNTICO
VEGA	NOELIA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
ENGUID	YOLANDA	FUNDACION PIQUER
LAPORTA	M <sup>a</sup> PILAR	O.J.E.
LARRAYAD	SOLEDAD	A.I. SCOUTS D'ARAGÓN MSC
MESEGUER	LUIS	A.I. SCOUTS D'ARAGÓN MSC
SALVADOR	JULIÁN RAMÓN	ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPAMENTO VIRGEN BLANCA
JIMÉNEZ	JONATHAN	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGÓN
ANULA	AZAHARA	
PERFECTO	MARI CARMEN	ETL LA ZARANDILLA
IBÁÑEZ	ELISA	FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS
MORILLO	MANUEL	IAJ
MACHÍN	PILAR	IAJ

Por parte de la consultora La Bezindalla S. Coop., asignada por la DG para la dinamización del proceso, asistieron:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
TAMARA MARÍN	Facilitadoras
MARI CARMEN MARTÍNEZ	

### 3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 3.1. Acogida de participantes y presentación del trabajo a realizar.

La mayoría de asistentes participaron en el primer taller de este grupo, por lo que hacemos una breve presentación de las facilitadoras de la sesión y una ronda de presentaciones del grupo.

La Bezindalla explicó al grupo la metodología a seguir en el taller y el contenido sobre el que se va a trabajar, que se ha dividido en tres bloques:

##### **Bloque 1:**

Art. 12 + Anexo II + Anexo X

##### **Bloque 2:**

Art. 13 + Anexo IV

##### **Bloque 3:**

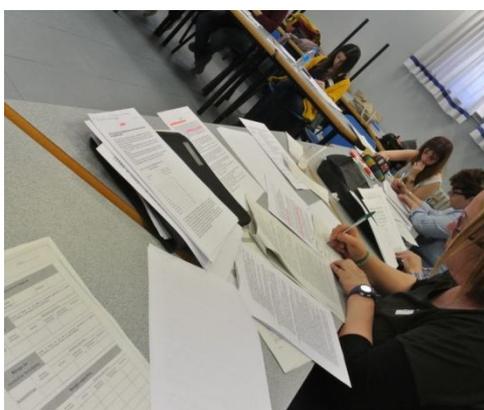
Capítulo IV

### 3.2. Trabajo individual

Se propone que cada persona pase a las fichas aportadas sus propuestas individuales a cualquiera de los artículos que se van a trabajar en el taller de hoy.

#### Modelo de ficha

Art. nº _____
Aportación: _____
_____



Conforme las van rellenando, las colocan en los tres paneles distribuidos por la sala, cada uno de ellos corresponde a uno de los bloques de contenido que se van a trabajar.

### 3.3. Trabajo en grupos pequeños

Se distribuye a las personas asistentes en dos grupos numerando a cada persona con un número: 1, 2, y agrupándose después los unos y los doses. (Se decide formar dos grupos de trabajo porque en el bloque 3 solo ha habido una aportación, que será leída y debatida en el grupo grande después del debate de los dos bloques anteriores.)

Se propone que cada grupo trabaje sobre las aportaciones realizadas en cada panel:

El grupo 1 trabaja sobre el bloque de contenidos 1, que ha tenido 17 propuestas individuales.

El grupo 2, trabaja sobre las aportaciones hechas en el bloque 2, en el que se han recogido 11 propuestas individuales.



Lo que se pide a los grupos es que lean las propuestas individuales aportadas, que las agrupen si hay coincidencias, que analicen dónde hay propuestas contradictorias, complementarias...si hay temas que generan conflicto... todo sin entrar a debatir las propuestas ni a cuestionarlas.

### 3.4. Debate

Una vez terminado el trabajo de análisis en el grupo pequeño, volvemos al trabajo en el grupo grande.

Pedimos que una persona de cada grupo pequeño cuente a todo el grupo el análisis que ha realizado basado en las aportaciones que ha habido a este bloque de contenido.

Para facilitar la lectura y comprensión del contenido trabajado en el taller se va a exponer el trabajo realizado por el grupo en una tabla, en la que se recoge:

1. Artículo o apartado al que se refiere la propuesta
2. Propuesta o propuestas que se hacen recogidas de forma literal
3. Debate que se genera
4. Grado de consenso que se alcanza respecto a la propuesta realizada (valorado con un código de color):

rojo - consensobajo

amarillo - consensomedio

verde - consensoalto

#### Aclaraciones:

- Si algún apartado o artículo no se refleja, es porque no ha recibido ninguna propuesta ni consulta y por lo tanto, no se ha debatido sobre su contenido.
- Hay propuestas que se recogieron sobre las que después no se establece debate porque éste se centra en los puntos que generan más interés.
- Hay propuestas que son comentarios de los que no se desprende debate, por lo que no se valora el consenso.
- Hay propuestas que son dudas o preguntas, por lo que se recogen las aclaraciones y respuestas pero tampoco el grado de consenso.
- En algún caso, en una misma ficha había dos propuestas diferentes. En la tabla que figura a continuación, se han desglosado.
- Se han ido incorporando las propuestas surgidas durante el debate o como consecuencia de éste.

Se presenta a continuación el trabajo y debate del **Bloque 1**:

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
Art. 12	<p>“Especificar que apartado se refiere a colonias y a acampada”</p> <p>12.3. “No se sabe si se refiere a <b>colonia o a acampada</b>”</p>	<p>No se diferencia entre una y otra porque las instalaciones fijas son competencias de los Aytos. La autorización para realizar la actividad, la tiene que dar el Ayto. El IAJ notifica a los Aytos. las fechas en las que han sido informados de que va a haber un campamento y el número del grupo. Sí que se ha hecho un estudio de las medidas de seguridad que tienen para conocerlas, pero el IAJ no puede regular que condiciones deben tener.</p>	
12.1.	<p>“Nombrar las <b>licencias y autorizaciones</b> en este punto”</p>		
12.2.	<p>“¿Quién puede acreditar las condiciones de requisitos de emplazamiento?”</p> <p>“Especificar <b>profesional competente</b>”</p> <p>“Especificar que profesional competente se refiere”</p> <p>“Especificar requisitos y titulación del profesional competente: - forestal, - confederación empleado, - otros”</p> <p>“Tendría que aportar este documento el dueño de la campa. ¿qué profesional competente es?”</p>	<p>IAJ aclara que la aceptabilidad directa, cualquier persona que conoce el terreno, propietario o usuario, puede acreditarla. En el caso de que no esté claro es cuando se necesita el estudio de un técnico. Una vez hecho el estudio, el técnico puede decir que sí es aceptable el terreno, o puede condicionar la aceptabilidad. El técnico puede ser un geólogo, ingeniero, arquitecto...</p> <p>Surge la cuestión de que es mucha responsabilidad para un director de campamento el hacer el Anexo II. Que debería asumirlo el propietario. También se pregunta si el profesional que haga el informe debería ser o no de la DGA.</p> <p>Desde el IAJ se recuerda que tienen un estudio de casi todos los espacios de acampada y saben cuáles son aceptables directamente, que son muchos.</p> <p>La empresa que ha realizado el estudio ha valorado que las campas están mejor emplazadas que los campings, en general. Plantean que hay pocas campas en situación de aceptabilidad muy condicionada o no aceptable.</p>	<p>Tras la conclusión de que se considera mucha responsabilidad para el/la director/a, se está de acuerdo en que sería positivo aclarar qué profesionales deberían hacerlo</p>

	¿quién es el técnico competente que firma la ficha y se responsabiliza del anexo II parte 2?	Se propone que se facilite un listado de las campas que según el estudio están aceptables para que no se deje al criterio de los directores de los campamentos. IAJ responde que para eso se necesita la autorización de los propietarios para ceder los datos. Plantean que lo van a estudiar, pero saben que no todos los propietarios querrán porque hay relaciones entre propietarios/as y promotores que ya están establecidas y puede que no les interese que sus datos sean públicos. Otro paso sería que hubiera un registro de instalaciones.	
12.3.4	“Estas campas que tengan riesgo, van a poder realizarse campamento. Entonces tienen sentido, si no se derogan cuando todas estén homologadas/autorizadas”	Se aclara que durante esos dos años de transición, si que se pueden utilizar con el plan que se les pide. Pero una vez pasado el plazo, tendrán que cumplir los requisitos.	
Anexo II	Riesgo por árboles (altura)	Hay que valorar el tipo de árbol, la tierra o piedras que tiene debajo...se consulta en concreto por un tipo de árbol, los chopos. Se aporta la información de que en el camping tienen la obligación de 9 metros de altura como máximo en los árboles.	
	“Es un poco farragoso la interpretación, y sigo pensando que tendrían que ser los dueños de las instalaciones quienes presentasen o aportasen estos documentos” “Mejorar la redacción y explicación del anexo, haciéndolo más entendible”	El grupo está de acuerdo con que no es sencillo de entender, desde el IAJ se explica cómo medir el riesgo respecto a la inundación. Aunque esto se pueda hacer, se pregunta si existe un registro en la Confederación Hidrográfica del Ebro, pero ellos miden con un criterio propio que es diferente a la explicación que aquí se ha dado. Para evitar diferencias, están intentando unificar criterios. De hecho, todo lo situado a menos de 100 metros de un cauce del río, la Confederación tiene competencia directa. La zona de seguridad que marca la Confederación es de 25 metros. Se sigue planteando por el grupo que no se está de acuerdo con que sea el director quien firme esto. Se pregunta si solo se tiene en cuenta la inundación por río y no las campas que se inundan por lluvia. El motivo de que no se incluyan es porque esas situaciones no suponen un riesgo para las personas, no igual que en caso de lluvia.	

		SE reflexiona finalmente que al fin y al cabo, como director de un campamento, lo que esto hace es que se valore que si un emplazamiento se considera que tiene un riesgo, no se quiera ir allí. Se plantea que el reglamento ayuda a reflexionar sobre los riesgos.	
<b>Anexo X</b>	“¿Quién tiene que firmarlo, vale con el promotor o titular del emplazamiento?”	Las propuestas hechas para el Anexo X vienen a tratar los mismos temas debatidos en el artículo 12. Por parte del IAJ se aclara que la terminología se utiliza porque la ausencia de riesgo es imposible.	Se está de acuerdo, como anteriormente, en que estaría bien que la responsabilidad no recayese solo en el promotor.
	“¿Quién hace el análisis?”	Se da el siguiente dato, el 80% de accidentes de los campamentos se generan fuera de la zona de acampada.	
	“Definición del término aceptable”		
	“Puede resultar muy variable en función de la opinión de diversos usuarios. Tiene que ser el propietario el que proporcione este documento”		

## Debate Bloque 2

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
<b>Anexo IV 2.2.</b>	“Es difícil poner medidas para <b>evitar la presencia de insectos y roedores</b> cuando estas en plena naturaleza. No sé qué medidas se pueden tomar”	IAJ aclara que el anexo viene de la ley que regula hoteles, pensiones... Se ha bajado el nivel de exigencias de esa ley hasta el límite que entienden los técnicos, de salud pública, que puede hacerse. Explican que han estado negociando con salud pública las condiciones a reflejar en el reglamento. Antes, los inspectores iban con la ley general, ahora irán con esto que formará parte del reglamento y es más flexible que la ley general. En concreto con los insectos y roedores, lo que los técnicos piden es que haya mosquiteras, cajas trampa para roedores...lo que se pide es poner las medidas, aunque eso no garantice que no vaya a haber insectos o roedores.	
	“Definición de <b>espacio suficiente</b> para la cocina” “Especificar superficies de trabajo suficientes para una manipulación adecuada (cocina)”	Sería posible decir unos metros, pero eso sería limitar más.	
<b>Punto 4</b>	“En el segundo punto <b>añadir gorro y guantes</b> ”		
<b>Punto 5</b>	“ <b>Menú de salvaguarda.</b> Aclarar para qué es”	Se comenta que según que inspector, considera una cosa u otra menú de salvaguarda. Lo que plantea el grupo es que quede claro en este reglamento qué se entiende para qué sirve el menú de salvaguarda, para evitar la interpretación de los inspectores. Se aclara que los campamentos itinerantes no tienen por qué comer con menú de salvaguarda porque se puede comer comprando la comida al sitio que llegas.	

<b>Punto 7.1.</b>	"Es necesario un certificado de aptitud del agua por parte del ayuntamiento en la red de abastecimiento municipal. Se entiende que está clorada"	Lo que se pide es que el Ayto. correspondiente certifique que ese agua es potable si hay red pública, porque la persona que va a inspeccionar una acampada no puede verificar que la tubería que llega hasta allí es de la red pública.	
<b>Punto 7.2.</b>	"Como descripción documental cuando haces una instalación propia?"	Lo que se pide es una descripción de materiales de los que están hechos los recipientes que utilizas, el proceso de limpieza que ha seguido el depósito, el protocolo que se sigue para la limpieza... Esto lo pueden hacer los promotores	
<b>Punto 8</b>	<p>"No se puede <b>verter</b> nada a las alcantarillas. No hay espacios suficientes preparados para el vertido de este tipo de aguas residuales. Esto en el caso de que la campa no tenga ninguna instalación. ¿Se obliga a los titulares a instalarlas en la campa?"</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Nueva propuesta: <b>buscar una línea de subvenciones para facilitar soluciones respecto a este tema</b></p> <p>Opción de vertido de aguas residuales cuando no hay fosa séptica (propietario terreno)</p> <p>Se necesita núm. registro sanitario?</p>	<p>La respuesta que se da desde el IAJ es que habría que extraer el agua y llevarla a un desagüe público. Se comenta que esto no es siempre sencillo y que tiene un coste elevado. Existen depósitos que hacen todo, pero son muy caros, por su mantenimiento, vehículo especial para el transporte.</p> <p>Los/as asistentes comparten las opciones que utilizan. Coinciden en que es difícil de resolver pero que hay que ir buscando opciones.</p> <p>Dado que las soluciones son caras, se propone hacer una propuesta para subvencionar de alguna manera este tema.</p>	
<b>Punto 10</b>	Se tendría que obligar desde la DGA a los ayuntamientos a <b>incrementar los contenedores de basura</b> durante el período estival o cuando haya campamentos cerca	No todos los ayuntamientos refuerzan el número de contenedores en sitios donde en época de campamentos se genera mucha más basura. Se propone instar a los ayuntamientos/comarcas para que se refuerce este tema. Porque los campamentos pagan por la recogida de basuras y eso genera aporte a las comarcas.	

### Debate Bloque 3

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
Art. 14. 3 a	"Especificar a <b>qué persona</b> se refiere cuando se refiere a la firma por la persona con quien se entiendan las actuaciones"	Se supone que al responsable del campamento, la persona representante de la promotora del campamento (el director/a)	

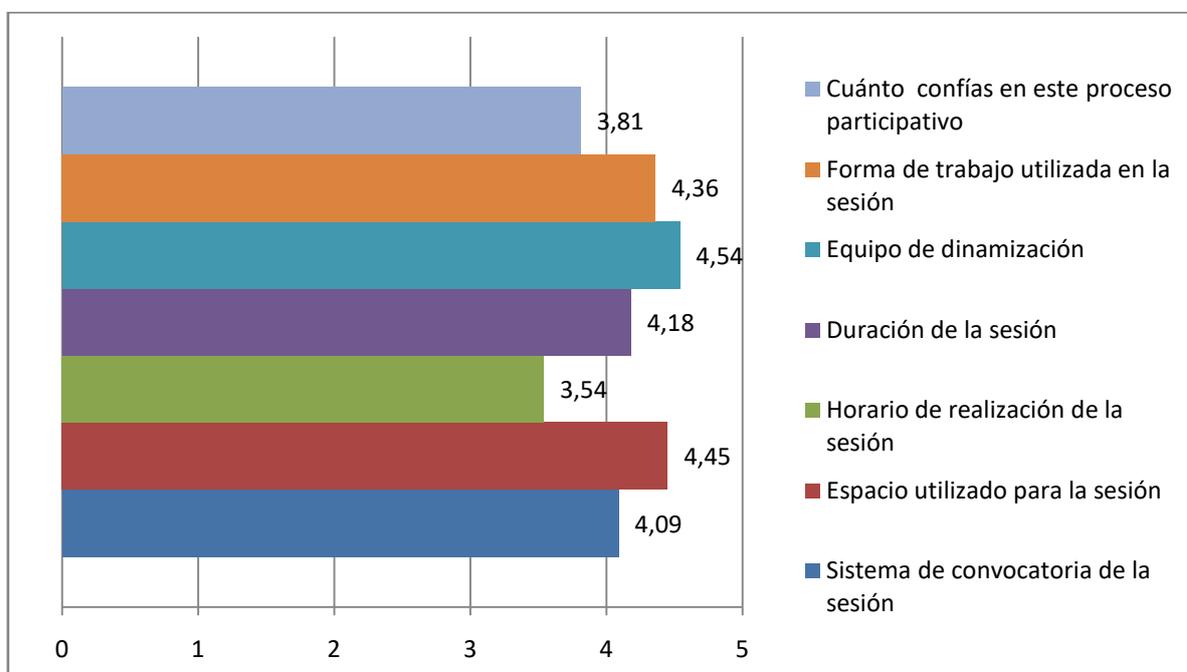
Como se dispone de tiempo, se abordan los siguientes temas:

- ≈ El grupo pide a las personas representantes del IAJ que **transmitan a Sanidad** que son muy duros y que no tienen criterios unificados, además de que algunos/as van a los campamentos con ánimo sancionador y otros/as con ánimo de ayudar.
- ≈ Se comenta que hay **mucha calidad en los campamentos de Aragón**, hay un nivel alto de seguridad, y hay que seguir mejorando.
- ≈ En el grupo se muestra **inquietud ante la repercusión** que suele tener **en los medios** si por algún motivo (que no tiene por qué ser grave) necesitan evacuar una noche un campamento (previo aviso al 112). Eso genera preocupación en las familias, muchas veces desmedida por el tratamiento que se le da a la noticia.
- ≈ Desde el IAJ se consulta con el grupo respecto a los requisitos que se recogen en el borrador del reglamento en relación a los **seguros de responsabilidad civil**, ya que lo que se nombra es garantizar unas coberturas mínimas. Han consultado con diferentes agentes sobre cuáles deberían ser las coberturas lógicas. Apuntan que en Cataluña aparece un cuadro con las condiciones mínimas, y se consulta si ven conveniente incluir un cuadro similar en el reglamento.  
Algunas de las personas presentes comentan que al haber actividades variadas, algunas de aventura, las entidades deberían tener coberturas altas, por seguridad. En esos mínimos, se suelen incluir exenciones de actividades de riesgo. Por eso, los mínimos los debería poner la entidad en función de las actividades, el número de niños, el número de días que se sale...

### 3.5. Evaluación

Se pide a las personas participantes realizar la evaluación de la sesión en un panel grupal. La realizan once personas.

Los resultados obtenidos de dicha evaluación son los siguientes:



#### Comentarios:

Buen ambiente grupal - Buena dinamización por parte de Tamara y Mari  
Creo que se podía pedir un perfil con experiencia para mayor aportación.  
Muy buena.  
Gracias  
No me había enterado que había que venir a dos sesiones

### 3.6. Cierre

Siendo las 19:45 horas, se da por finalizado el segundo taller deliberativo, habiendo debatido sobre la segunda mitad del documento. Se agradece a las personas asistentes su participación y la buena disposición a la hora de realizar aportaciones y debatirlas.